

RAZÓN

Quito, 09 de septiembre de 2025

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 98 del Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva y el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo, se rectifica el error de transcripción y de buena fe presentados en el proceso de ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, en los siguiente documentos:

- Cuadro Nro. 001 de la Licitante MORALES ALMEIDA GLORIA DOLORES:

| | |
|-------------------------|---------------------|
| En el documento consta: | Siendo lo correcto: |
| “Licitante No. 001” | “Licitante No. 005” |

- INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, se agrega después del texto “(...)y posterior elaboración de convenio de contrato”, el literal:

“II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la selección se realizó por la metodología (Pasa/No Pasa), obteniendo los siguientes resultados”

Se reenumera:

| | |
|-------------------------|---------------------|
| En el documento consta: | Siendo lo correcto: |
| “II. CONCLUSIONES” | “III. CONCLUSIONES” |
| “III. RECOMENDACIÓN” | “IV. RECOMENDACIÓN” |

Pablo Andrés Peñafiel Saquicaray
0604215327
Delegado de la máxima Autoridad

David Rafael Cuaical Dávila
1726735762
Delegada del titular del área requirente

Leonel Alexander Coloma Llango
0604213835
Técnico afín al objeto de contratación

Karla Fernanda Cepeda Narváez
1726270216
Secretaria